

Fondo de Recuperación de Matrícula Estudiantil

Cambio de tarifa

A partir del 1 de abril de 2024

A partir del 1 de abril de 2024, la tasa de evaluación del Fondo de Recuperación de Matrícula Estudiantil (STRF, por sus siglas en inglés) cambiará de dos dólares y cincuenta centavos (\$2.50) por cada mil dólares (\$1,000) de cargos institucionales a cero dólares (\$0.00) por cada mil dólares (\$1,000) de cargos institucionales.

Después del cambio de tarifa, las instituciones ya no estarán obligadas a cobrar las tasas de evaluación del STRF a los estudiantes. Sin embargo, las instituciones aún deberán completar y enviar todos los Formularios de Informes de Evaluación de STRF trimestralmente y mantener la información específica de todos los estudiantes elegibles para STRF.

Para obtener información adicional sobre STRF, visite el sitio web de la Oficina de Educación Postsecundaria Privada en:

bppe.ca.gov/lawsregs/strf.shtml